

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 7.012/2012

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2012, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 11 de septiembre de 2012 y publicado en el BO de la Provincia núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2012, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Bienes corrientes y servicios	20.000,00 €

TOTAL 20.000,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 20.000,00€, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 16 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.